

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., catorce de septiembre de dos mil veintidós

Expediente No. 11001-31-03-041-2020-00105-00

No se accede a la solicitud de hacer un control de legalidad frente a lo que solicita la parte demandante en escrito obrante en PDF29, dado que en proveimiento de 14 de diciembre de 2021 al resolver la excepción previa se procedió a modificar el auto admisorio de la demanda donde se precisó claramente la conformación de la parte pasiva como correspondía, de ahí que, no podría configurarse yerro alguno y por tanto deberá estarse a lo allí resuelto.

De otra parte, como quiera que la audiencia no se pudo llevar a cabo por problemas de conectividad, se reprograma para la hora de las 10:00 am del día 27 de octubre de 2022 la audiencia virtual de que trata el artículo 372 del Código General en los mismos términos indicados en auto de 1º de abril de 2022.

Con antelación a la realización de la audiencia se informará el medio tecnológico que se utilizará y el protocolo para la evacuación de esta.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

J.R.